



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1126 (Original N° 1869)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aprobando el convenio celebrado con fecha 26 de Abril de 1823 entre el Presidente de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y el representante de la Provincia de Salta, sobre ampliación de las obras de salubridad en esta ciudad de Salta

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Apruébase el convenio celebrado con fecha 26 de Abril del año 1923 entre el Presidente de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, doctor Marcial R. Candiotti y el señor Pedro Koch Reto, representante de la Provincia de Salta, sobre ampliación de las obras de salubridad en esta ciudad.

Art. 2°.- El gasto que demande a la Provincia la ejecución de dicho convenio, se hará de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 26 de Agosto de 1924.

ERNESTO M. ARÁOZ – A. B. Rovaletti – C. Zambrano – J. A. Chavarría.

Ministerio de Gobierno

Salta, Setiembre 4 de 1924.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino.